

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, peseta; tres fd., seis fd., un año.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de  
Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular.—Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de Agosto de 1930 («C. L.» número 293), he resuelto sean destinados a Cuerpo los 5.078 reclutas de servicio reducido y los 55.901 del servicio ordinario, pertenecientes al reemplazo de 1935 y agregados al mismo, que integran el cupo de Instrucción, fijado por las Ordenes Circulares de 20 y 25 de Septiembre pasado («D. O.» números 218 y 223), sin que verifiquen su presentación en las Cajas de recluta, observándose las reglas siguientes:

Primera. Los reclutas de servicio reducido serán destinados a los Cuerpos que hayan elegido, remitiendo las Cajas a los Cuerpos, con la filiación original, la carta de pago correspondiente al primer plazo de su cuota. Estos reclutas están obligados a pagar el segundo plazo de cuota antes del 25 de Junio próximo, según dispone el artículo 1.º de la Orden Circular de 23 de Octubre de 1933 («D. O.» número 248). Si existiera algún recluta que no esté destinado a Cuerpo por no haberlo solicitado o por no haberse resuelto su petición, el jefe de la Caja lo pondrá en conocimiento del General de la División, a fin de que por esta Autoridad se resuelva lo procedente con arreglo a los preceptos de la Orden Circular antes citada.

2.ª Los reclutas del servicio ordinario serán destinados a Cuerpos residentes en el territorio de la división a que pertenezca la Caja, en la cuantía que fija el estado que se inserta a continuación de esta circular.

El sobrante o falta de reclutas de servicio ordinario disponibles para el destino a Cuerpo que resulte, será distribuido proporcionalmente entre todos los Cuerpos a que la Caja facilite reclutas.

3.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias, fijarán los cupos que las Cajas de su región han de facilitar a los diferentes Cuerpos, procurando procedan del menor número de Cajas y de las más próximas a la población de su residencia, excepto aquéllos que requieran reclutas de talla, profesión u oficio determinado, que se nutrirán de varias de ellas.

4.ª Los jefes de las Cajas de recluta harán el destino a Cuerpo de los reclutas del servicio ordinario con arreglo a los datos que consten en sus filiaciones, procurando que todos ellos reúnan las condiciones fijadas por los artículos

354 y 356 del vigente reglamento de Reclutamiento, siendo destinados los números más bajos a los Cuerpos más distantes de la residencia de las Cajas de recluta. Pondrán en las filiaciones la nota de baja en Caja y de alta en el Cuerpo a que sean destinados con fecha 1.º de Marzo próximo, a partir del cual se les contará el tiempo de servicio en filas, y las remitirán antes del día 30 de dicho mes a los jefes de los respectivos Cuerpos, con duplicadas relaciones nominales, en las que se harán constar la población en que tienen fijada su residencia y a ser posible las señas de su domicilio.

5.ª Los jefes de las Cajas de recluta anotarán en las cartillas militares de los reclutas de servicio reducido y ordinario el destino que se les ha dado, si residen en la misma población y caso contrario se lo comunicarán a los Alcaldes o Cónsules de España en el extranjero, para que, por estas autoridades, se haga la anotación en las cartillas y se comunique a los interesados el Cuerpo y población en que reside el Cuerpo a que han sido destinados, remitiendo al efecto duplicadas relaciones para que sea devuelta una de ellas, en la que se hará constar se ha hecho la correspondiente anotación en las cartillas militares o las causas que lo han impedido, la población de residencia y las señas de su domicilio, datos que comunicarán a los jefes de los Cuerpos a que hayan sido destinados.

6.ª Los reclutas del cupo de Instrucción, aun cuando estén destinados a Cuerpo, permanecerán en sus hogares sin goce de haber, hasta que se ordene su incorporación a filas para recibir la instrucción militar, según dispone el apartado c) del artículo 3.º del Decreto de 20 de Agosto de 1930.

7.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias, remitirán a este Ministerio las instrucciones que dicten para cumplimiento de esta Orden, resolverán cuantas dudas se presenten en su aplicación, a no ser que por su importancia consideren preciso comunicarlas a este Ministerio, interesando de los Gobernadores civiles la inserción de esta Circular en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de Febrero de 1936.

MOLERO

Señor ...

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### *Acta de constitución de la Comisión gestora.*

En Guadalajara, a siete de enero de mil novecientos treinta y seis y hora de las doce de su mañana, se constituyó en el salón de Actos de la Excm. Diputación provincial el Excmo. Sr. Gobernador civil don Antonio Suárez Inclán, con asistencia de don Eliseo Sanchís Carañana y de mí, el Secretario de dicha Diputación.

El Sr. Gobernador civil ocupó la presidencia, y dada la voz de «sesión pública», declaró abierta la misma, dándose lectura a la comunicación que referida autoridad dirige al Sr. Presidente con fecha cuatro del actual que, copiada, es como sigue:

«En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, y en virtud de las facultades que me están conferidas, he acordado disponer el cese en los cargos de Gestores de esa Excm. Diputación provincial de los señores don Eliseo Sanchís Carañana, don Celestino Marco Busóns, don Pedro Vena Benito, don Manuel González Corona y don Manuel Leal Vargas, quienes venían desempeñando dichos cargos por los Distritos de Guadalajara-Cogulludo, Molina de Aragón, Sigüenza Atienza, Pastrana-Sacedón y Brihuega - Cifuentes, respectivamente, habiendo designado este Gobierno Gestores de esa Excm. Diputación, en sustitución de aquéllos, en los Distritos expresados correlativamente, a los señores don Vicente Madrigal, don José María Hernández Urso, don Luciano Más, don Victoriano Prieto y don José N. Casas.»

El Sr. Gobernador da posesión en este acto a los señores Madrigal, Prieto, Casas, Más y Hernández, que se hallan presentes, saludando a la nueva Comisión gestora y deseándoles acierto en su gestión.

Se suspende la sesión por unos minutos, por ausentarse el Sr. Gobernador.

Reanudada bajo la presidencia interina de don Victoriano Prieto Bobadilla, como gestor de más edad, manifiesta que se va a proceder al nombramiento de Presidente y Vicepresidente, permitiéndose proponer para Presidente a don Vicente Madrigal Justel y para Vicepresidente a don José N. Casas y de Diego, lo que fué aceptado y acordado, tomando posesión dichos señores, pasando a presidir el Sr. Madrigal, que expresa su agradecimiento al Gobierno y a los compañeros, y espera la colaboración de todos para el honroso cargo que se le ha confiado, así como de los funcionarios de la Diputación.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sanchís saludando a la nueva Comisión gestora en nombre propio y en el de sus compañeros con frases de afecto y de amistad, deseando que su gestión sea llevada felizmente.

El Secretario actuante saluda, en nombre de todo el personal, a la Comisión gestora y ofrece colaboración en cumplimiento del deber que les está impuesto en bien de los intereses provinciales.

El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma con los señores Gestores, de que certifico.

Guadalajara 7 de enero de 1936.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Vicente Madrigal.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en las sesiones celebradas los días 13, 20 y 27 de Enero de 1936:

### Sesión del día 13.

Puestos a discusión y estudiados los demás asuntos que había que despachar, la Comisión gestora adoptó acerca de ellos los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Depositario de fondos provinciales don Lorenzo J. Gaspar Lausín, para que en nombre de la Corporación y representando a los establecimientos de la Beneficencia provincial, presente, gestione y cobre los intereses de inscripciones vencidos y que venzan en lo sucesivo, así como también los intereses correspondientes al depósito constituido en el Banco de España del legado de don Miguel Canora, expidiéndose las certificaciones de este acuerdo necesarias para que el interesado las presente en la Delegación de Hacienda y en el Banco de España, a los efectos consiguientes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de enero actual, importante 192.276'35 pesetas.

Aprobar la cuenta con que el encargado de bagajes justifica la inversión del libramiento de mil pesetas que se le expidió por acuerdo de 12 de Noviembre último, y que se le expida nuevamente otra cantidad igual para atenciones del mismo servicio.

Nombrar representante de esta Corporación en la Mancomunidad de Diputaciones al señor Presidente don Vicente Madrigal Justel, y suplente al señor Vicepresidente don José N. Casas.

Designar al señor Vicepresidente don José N. Casas de Diego para que forme parte del Tribunal provincial encargado de resolver los recursos que interpongan los funcionarios municipales contra las sanciones impuestas por las Corporaciones; representante de esta Corporación en el Banco de Crédito local de España, al señor Presidente don Vicente Madrigal Justel; representante de la Corporación en el Patronato de formación profesional, al gestor don Victoriano Prieto Bobadilla; en la Junta provincial de Beneficencia, al señor Presidente don Vicente Madrigal Justel; visitador de la Dehesa de Solanillos, a don José María Hernández Urso.

Reconocer la deuda de esta Corporación con el agregado Chera por el importe del resto de la subvención que se le concedió para construir un puente, y manifestarle que se estudiará la forma de poder abonar dicha cantidad por estar agotada la consignación en presupuesto para esta clase de atenciones.

Dar amplias facultades al señor Presidente para que conteste al escrito en que el señor Ingeniero de Montes hace varias advertencias sobre la supresión del Vivero y protesta contra ella.

Conceder a Resinas Españolas un plazo de quince días para que ingrese 3.422'20 pesetas de la liquidación definitiva de 1934-35, y 205'80 pesetas por mie-  
ras procedentes de parcelas en cultivo.

Aprobar la factura de Pérez R. Caja, importante 5.920 pesetas por 40 toneladas de carbón para calefacción del Palacio provincial; la de Julio Peña, importante 180 pesetas, por leña para encendido de la calefacción; la de Rafael Diges, importante 32'30 pesetas, por gasolina y aceite para el coche de la Corporación para un viaje de los gestores; la de Hija de Miguel Pérez, importante 149'80 pesetas, por el suministro de persianas y colocación de alfombras en el Palacio provincial; las de alumbrado eléctrico del Palacio provincial, Audiencia y Gobierno civil durante el pasado mes de diciembre, importantes, res-

pectivamente, 140'28, 34'82 y 30 pesetas; la factura de doña Crmen Felipe, importante 90 pesetas, por un servicio de taxi a Brihuega y Alcocer; la de los señores Taberné, importante 22'55 pesetas, por materiales para el Vivero; las relaciones de jornales del Vivero y de los jardines del Hospital provincial durante las semanas 51 y 52 del año último, importantes, respectivamente, 124 y 117 pesetas; las de jornales de los mismos lugares durante la semana 1.<sup>a</sup> de este año, que importan, respectivamente, 62 y 58'50 pesetas, y las relaciones de jornales devengados durante la 2.<sup>a</sup> semana en los jardines del Hospital y en la huerta de la Casa de Misericordia, importantes 93'50 y 27 pesetas, respectivamente.

Declarar válida la segunda subasta celebrada para adjudicar el suministro de víveres durante el año de 1936 a los establecimientos de la Beneficencia provincial, y los artículos que han quedado desierto por falta de licitadores sean adquiridos por los respectivos Secretario contador y Director administrativo, por gestión directa, de los distintos industriales de la Capital, guardando riguroso turno entre ellos.

Como consecuencia de la validez de esta subasta, se adjudica definitivamente el suministro durante dicho año:

A don Antonio Gómez Pérez, vecino de esta Capital: de aceite de oliva andaluz, a 1'80 pesetas litro; aceite del país, a 1'60; azúcar, a 1'70 pesetas kilo; bacalao Noruega, a 2'05 pesetas kilo, y café a granel, a 8'25 pesetas kilo.

A don Feliciano Peinado Andrés, vecino de esta Capital: de pan francés o molletas, a 0'10 pesetas una.

A don Luis Vegas Simón, vecino de Trijueque: de pan de Castilla, a 0'54 pesetas kilo.

A don Pedro Sanz Sancho, vecino de esta Capital: de chocolate, a 1'20 pesetas libra.

A don Lucas Sanz Vázquez, vecino de esta Capital: de arroz, a 0'665 pesetas kilo; garbanzos, a 1'15 pesetas kilo; jabón pinta, a 1'035 pesetas kilo; judía encarnada, a 1'19 pesetas kilo; ídem del Barco, a 0'99 pesetas kilo; lentejas, a 1'13 pesetas kilo; pasta para sopa, a 0'95 pesetas kilo; pimentón, a 2'97 pesetas kilo; sal común, a 0'085 pesetas kilo; sal molida, a 0'135 pesetas kilo, y tocino del país, a 2'47 pesetas kilo.

Designar visitador del Hospital provincial y del Asilo de ancianos al gestor don Luciano Más Casterad, y visitador de la Casa de Misericordia a don Victoriano Prieto Bobadilla.

Que se abone con cargo al capítulo de imprevistos el servicio de teléfonos del Hospital y la reparación del tubo de la calefacción del pabellón de dementes, y que quede pendiente de resolución la adquisición de 2 tubos del aparato de Rayos X.

Aprobar el informe sobre el precio medio a que deben abonarse los suministros hechos en la provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Fijar los gastos de locomoción para asistencia de los Gestores a las sesiones de la Comisión, en 17 pesetas, para Brihuega-Cifuentes; en 55 pesetas, para Molina; en 13 pesetas, para Pastrana-Sacedón, y en 25 pesetas, para Sigüenza-Atienza.

Conceder un mes de permiso por enfermo al señor Director de Vías y Obras provinciales, don Luis Sierra Piquera.

Conceder dos pagas de anticipo reintegrable a un funcionario de esta Corporación y una paga a otro.

Que se haga entrega a Francisco Moreno de su hija Esperanza, acogida en la Casa de Misericordia, la cual dejará definitivamente de pertenecer a la beneficencia provincial.

Aprobar la factura de los señores Taberné, importante 86'70 pesetas, por útiles suministrados a la Casa Gobierno civil durante el mes de octubre último; la de estancias causadas durante el mes de diciembre último en el sanatorio psiquiátrico de Palencia; en el Asilo de Ancianos de esta Capital y en el de Sigüenza por ancianos; en el de esta Capital por dementes; en el Tribunal de menores de Madrid, desde mayo a septiembre del año último; la relación de jornales devengados en diciembre por el ayudante de carpintería y por el auxiliar de zapatería, y la cuenta de estancias causadas durante el último cuatrimestre del pasado año en el Colegio nacional de ciegos, que importan, respectivamente, 108, 6.069'25, 968'75, 1.195, 45'75, 156, 52 y 500 pesetas.

Acceder a los deseos manifestados en carta por don Antonio Ortega, del comercio de esta Capital, de que los 500 metros de tela blanca y los 100 metros de Vichy que, en acuerdo de 3 de diciembre último le fueron adjudicados para suministrarlos a la Casa de Misericordia, los suministre a los mismos precios y condiciones el industrial don Germán Gallo, que firma asimismo su conformidad.

Quedar enterada de la carta en que don Vicente Pedromingo da las gracias por la prestación que se le ha hecho de la máquina de la imprenta provincial mientras ha estado en reparación la de su propiedad y manifestarle expresivamente el agradecimiento de la Corporación por la donación de treinta tomos de libros que hace con destino a la Casa de Misericordia.

Conceder ingreso, para cuando por turno les corresponda, a Cecilia Toro, de Sigüenza; a Leandro Martínez, de Peralejos de las Truchas, y a Damián Hernández, de Herrería, en el Asilo de Ancianos, de Sigüenza.

Desestimar la petición de ingreso en la Casa de Misericordia que para su hijo formula Visitación Sancha, de Pareja.

Conceder socorros de lactancia, por el tiempo y cantidad reglamentarios, para el respectivo hijo menor, a Victoriano Velasco, de Atienza; a José Medranda, de Brihuega; a Francisco Bronchalo y a Francisco Guijarro, vecinos de Guadalajara.

Aprobar las cuentas de conservación durante el mes de diciembre último del camino vecinal de Tartanedo, del de Setiles a Piqueras, del de Humanes a Cerezo, del de Málaga a Malaguilla, del de Baides y de reparación del de Yunquera a Málaga, importantes, respectivamente, 47'75, 90, 168, 148, 1.348'50 y 27.440 pesetas; así como la cuenta de herramientas de capataces, 42 pesetas; de reparación de una máquina apisonadora, 230'20 pesetas; la de jornales de peones fijos de caminos, 8.425'80 pesetas; la de jornales de capataces, 1.534 pesetas; la de jornales de maquinistas de apisonadoras, 864 pesetas; la de jornales de conservación, 264 pesetas, y la de herramientas, 68'15 pesetas, correspondientes igualmente al mes de diciembre último.

Que se libere, para ingresar en el fondo común de remuneraciones y dietas, correspondiente al 3 por 100 por el cuarto trimestre, la cantidad de 1.965 pesetas, de conformidad con el Decreto de 7 de septiembre de 1933.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Ribaredonda.

Dejar sobre la mesa la proposición de abono de la gratificación que se concedió a los señores Muñoz y Saboya.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el pagador de Vías y Obras de las 2.000 pesetas del libramiento 1.024 de 1935, para gastos de locomoción, y que se

le expida nuevo libramiento por la misma cantidad y para las mismas atenciones.

Que durante el mes actual se reúna la Comisión gestora los días 20 y 27, a las quince horas y media.

Guadalajara 16 de enero de 1936.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Vicente Madrigal.

#### Sesión del día 20.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por el Negociado se lleve una relación de peticiones de tubería para fuentes, para en su día resolver lo que proceda.

Manifestar a Cirilo Vacas Ortega, vecino de Alcorlo, que hace el número 10 de los aspirantes a becas, y que cuando ocurra alguna vacante, lo tendrá muy en cuenta para poderlo complacer.

Aprobar la factura presentada por doña Carmen Felipe, importante 120 pesetas, por un servicio de automóvil a la Dehesa de Solanillos con el señor Ingeniero de Montes de la Corporación, y que se proceda inmediatamente al arreglo de los coches de la Corporación para que, cuando haya de verificarse algún viaje de esta índole, estén en condiciones de poderlo efectuar.

Aprobar la factura de los señores Taberné, importante 3'50 pesetas, por una criba para la calefacción del Palacio provincial, y la relación de jornales invertidos durante la semana 3 en los jardines del Hospital, importante 115 pesetas.

Que se celebre segunda subasta para adjudicar el servicio de bagajes durante los años 1936, 1937 y 1938, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo al mismo pliego de condiciones que ha servido de base para la primera, desierta por falta de proposiciones, y que asistan a ella los señores Presidente y Vicepresidente de la Comisión gestora.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el mes de diciembre último en el departamento de varones y en el de hembras del manicomio de Ciempozuelos, importantes, respectivamente, 6.107'50 y 5.890 pesetas.

Autorizar al señor Director administrativo de la Casa de Misericordia para que gestione la concesión de billete gratuito o de precio reducido a favor del acogido en dicho establecimiento Gregorio Abad Expósito, hasta la ciudad de Melilla, y que abone los gastos que ocasione dicho viaje, del cual deberá remitir cuenta detallada a esta Comisión.

Que se haga entrega a Tomás Domarco, de esta capital, de su nieta Pilar Cuenca Domarco, acogida en la Casa de Misericordia, la cual deja definitivamente de pertenecer a la beneficencia provincial.

Conceder ingreso en el Asilo de ancianos de esta capital para cuando por turno les corresponda, a Pascual Lario, de Valdearenas; a Lucía Ortego, de Ledanca, y a Pascuala Ibáñez, de Luzón.

Desestimar las peticiones de socorro de lactancia formuladas por Manuel Beltrán, de Milmarcos, y por Pedro Sánchez, de Tordellego, y concederle por el tiempo y cantidad reglamentarios a Pío Moreno, de Matillas; a Juan Gómez, de Tendilla, y a Pedro Moya, de Hombrados, para los respectivos hijos gemelos, y para el hijo menor de cada uno, a Demetrio Camino, de Cabanillas del Campo; a José Moreno, de Cifuentes; a Pedro Somolinos, de Aienza; a Zoilo Alcalde, de Durón; a Andrés Sánchez, viudo, de Almonacid de Zorita; a Clemente de la Cruz, de Monasterio; a Marcos Saiz, de Trillo, y a Antonio de Lucas y a Gregorio Guijarro, vecinos de Guadalajara.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que, por salidas para inspección de los caminos vecinales de la provincia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, importante, 1.125 pesetas, corresponde percibir al Sr. Jefe de O. P. y la cuenta de material de oficina invertido durante el mes de diciembre en la Sección de Vías y Obras, importante 96'80 pesetas.

Que se conceda el anticipo reintegrable que, para construir su camino vecinal, tiene solicitado el Ayuntamiento de Taragudo, cuyas garantías para devolución del mismo son suficientes, según informa la Delegación de Hacienda de la provincia.

Que se sigan los trámites reglamentarios para incluir en el plan de caminos uno que vaya desde Piqueras al de Alustante al Collado de Megina.

Quedar enterada del oficio de la Jefatura de Obras Públicas que traslada una comunicación de la Subsecretaría del ministerio en la que dice que no procede se conceda gratificación alguna con cargo al presupuesto de conservación de caminos vecinales si no es a personal de Obras Públicas.

A propuesta del Sr. Casas, la Comisión gestora acuerda que se vea con la mayor urgencia el medio de proceder a la construcción del camino vecinal de Armallones a Villanueva de Alcorón.

Guadalajara 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, V. Madrigal.—

#### Sesión del día 27.

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Aprobar la relación de jornales de la semana 4 en los jardines del Hospital, importante 93'50 pesetas; el giro de Florián Delgado, importante 112'55 pesetas, por material de oficina para la Dehesa de Solanillos.

Tomar en consideración la proposición que verbalmente hace el Sr. Más de que se compense al señor Ingeniero de Montes, don Valentín Prieto, el perjuicio que ha sufrido de disminución de sus haberes en 1.500 pesetas anuales en el presupuesto vigente, y que se estudie la forma de llevarlo a cabo.

Tomar en consideración y que pasen a la relación de instancias idénticas las que dirigen los Ayuntamientos de Cogolludo y Yélamos de Abajo en solicitud de tubería para fuentes.

Aprobar los proyectos de los caminos vecinales de Alpedrete de la Sierra y de Atanzón.

Quedar enterada de la orden que comunica haberse concedido a esta Corporación 534.453'31 pesetas de subvención con cargo al artículo 4.º de la ley de 25 de junio último, para construcción de caminos vecinales, y que se haga el ingreso en la Caja general de depósitos del 5 por 100 a que obliga el pliego de condiciones de Obras Públicas para optar a las primas de subvención, a cuyo fin se debe certificar al Banco de Crédito local por el importe de dicho 5 por 100, para cumplir, dentro de los plazos establecidos, con lo prescrito en dicho pliego de condiciones.

Acceder a que el Director administrativo de la Casa de Misericordia figure en el grupo C. del Escalafón de funcionarios de esta Corporación.

Conceder el derecho a pertenecer en la plantilla al maestro zapatero de la Casa de Misericordia, don Raimundo López Guijarro, así como al vaquero del Hospital, don Francisco Pasabados, y confirmar a don Antonio Trillo García en el cargo de auxiliar jardinería e incluirlo en el escalafón.

Hacer constar en la casilla para observaciones del

escalafón que los auxiliares administrativos doña Gala Núñez Vallejo, señorita Primitiva de las Heras, don Pedro Mariano Martínez Egido, don Higinio Bussons y don Pablo García Almazán tienen derecho a ocupar, por riguroso orden de antigüedad, las plazas de categoría superior en la plantilla de administrativos, ya que no existe cuerpo independiente de auxiliares.

Reconocer a don Pablo García Almazán, para efectos de jubilación y demás a que se refiere el artículo 153 del Reglamento de funcionarios, todos los servicios que ha prestado a la Corporación desde el año 1921.

Desestimar la pretensión del guarda de los pabellones de la Dehesa de Solanillos don José Muela y Muela, que desea ser incluido en el escalafón de funcionarios, ya que no figura en la plantilla de dichos empleados el cargo que el solicitante desempeña.

Desestimar la instancia en que don Francisco de la Sen solicita que se le consignen en el escalafón los servicios que prestó como meritorio cajista de la Imprenta provincial.

Aprobar la relación de gastos realizados por el Presidente que fué de esta Comisión, don Eliseo Sanchís, con motivo de la Asamblea de Diputaciones durante los días 9, 13 y 15 de noviembre último, importante 150 pesetas; la cuenta de gastos ocasionados en el Hospital provincial durante el mes de diciembre, importante 19.653'47 pesetas; los recibos de gastos de locomoción de los señores gestores para asistencia a sesiones durante el mes actual que, en junto, importan 493 pesetas.

Que por el señor Director administrativo de la Casa de Misericordia se abonen 15 pesetas al acogido Leónides Ruiz Lucía, para los gastos que se le ocasionen con motivo de su viaje a Madrid a sentar plaza de soldado, las cuales serán cargo a gastos menores del establecimiento.

Aprobar la cuenta que rinde el Secretario Contador del Hospital provincial del legado de don Camilo García Estuñiga, correspondiente al año 1935, y que se remita a la Junta provincial de Beneficencia particular.

Manifiestar a don Julián de la Concepción y a don Julio Cascajero el agradecimiento de la Corporación por los servicios de culto religioso que vienen prestando en el Hospital y en la Casa de Misericordia, respectivamente; reconocer a entrambos la deuda correspondiente a los nueve meses últimos del año 1935, cuyo importe deberá consignarse en el presupuesto del año próximo para su abono, y que se estudie la manera de abonar los gastos que el culto religioso ocasione en dichos establecimientos durante el año actual.

Dejar sobre la mesa la instancia en que el acogido de la Casa de Misericordia solicita una gratificación por sus servicios al señor Ingeniero de Montes de la Corporación, y la cuenta de horas extraordinarias invertidas por don Pablo Almazán en la confección de relaciones de cuentas de la Corporación, correspondientes a los años de 1931 a 1934 inclusive.

Autorizar al Secretario Contador del Hospital para que adquiera los tubos precisos para el aparato de Rayos X, y para que, juntamente con el señor Visitador del establecimiento, con intervención del Inspector veterinario don Angel Valle, venda dos vacas y compre otra joven, y, si el coste de ésta excede al importe de venta de las otras, la diferencia se abone con cargo a la consignación de víveres del establecimiento.

Que a don Jesús Andrés García, de Atienza, se

haga entrega del acogido de 15 años, que dejará de pertenecer a la Beneficencia provincial, Agapito Anubla Merino, al cual deberá educar, mantener y enseñar el oficio de peluquero barbero.

Conceder ingreso en el Asilo de ancianos de esta Capital, para cuando por turno le corresponda, al vecino de Gárgoles de Abajo Eustaquio Melguizo.

Desestimar el ingreso en la Casa de Misericordia que para sus hijos solicitan Vita Vaquero, de Alcocer, y Demetrio Barba, de Pinilla de Jadraque.

Dejar sobre la mesa el socorro de lactancia que Francisco Bellosillo, de Romanillos de Atienza, solicita para su hijo menor, y concederlo a Silvestre Sánchez, de Cogolludo, para gemelos, y a Román de la Cruz, de Azuqueca; a Julio Miguel, de Tortuera, y a Francisco Guijarro, de esta Capital, para el respectivo hijo menor.

Guadalajara 30 de enero de 1936.—El Secretario, Tomás Blánquez. —V.º B.º—El Presidente, V. Madrigal.

## Sección Administrativa de Primera enseñanza DE GUADALAJARA

### *Convocatoria para provisión de Escuelas nacionales de primera enseñanza con carácter interino.*

En cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 20 de Diciembre de 1934 y especialmente con lo determinado en su artículo séptimo, esta Sección administrativa pone en conocimiento de los Maestros titulados a quienes pueda interesar que, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el término de treinta días, se admitirán en las Oficinas de dicho Centro en los días laborables, de once a trece, solicitudes de aquellos Maestros y Maestras que deseen servir interinamente Escuelas Nacionales de primera enseñanza.

A dichos efectos, los interesados dirigirán sus instancias al que suscribe, reintegrándolas con una póliza de 1'50 pesetas, y otra de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas, indicando en las mismas sus nombres, apellidos, el punto de su residencia, domicilio, etc., y al margen, si hubiere lugar, las provincias donde tenga solicitado servir interinidades. Acompañarán a dichas instancias, partida de nacimiento del Registro civil, legitimada o legalizada, según caso, y un documento que acredite estar en posesión o haber abonado los derechos de expedición del Título profesional. Los que hubieran servido interinidades podrán sustituir estos documentos con una hoja de servicios autorizada por la Sección correspondiente.

Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y revisadas por la Junta de Autoridades de Instrucción, se hará pública en este mismo periódico oficial la relación de aspirantes admitidos y la de aquellos que por no llenar las formalidades debidas hayan sido excluidos.

Guadalajara 5 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera y Oria.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 41

Recibiéndose constantemente en este Gobierno civil numerosas instancias solicitando autorización para adquirir explosivos que no se ajustan en su totalidad a lo que dispone el artículo 136 del vigente Reglamento de armas y explosivos de 13 de Septiembre último, puesto que en las mismas no se señala el plazo que han de tardar en consumir los explosivos adquiridos,

Por la presente circular se encarece a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía, así como a los particulares, cumplan en su totalidad lo dispuesto en el citado artículo, pues en caso contrario quedarán sin cursar por este Gobierno cuantas instancias se reciban sin cumplir dicho requisito legal.

Guadalajara 19 de Febrero de 1936. 583

El Gobernador,

**Miguel Risueño.**

### Agrupación única de Jurados Mixtos de Guadalajara

*Jurado Mixto de Trabajo Rural*

Edicto.

El Sr. Presidente de este Jurado, en el día de hoy, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Vistos los artículos 68 y 102 de ley de Jurados Mixtos, S. S., por ante mí, dijo: Que debe tener y tiene por desistido al actor D. Hilario Arroyo Viejo de la demanda presentada por abono de cantidad y despido contra el patrono D. Víctor García en 19 de Octubre de 1935, notificándose esta resolución en forma a las partes y advirtiéndoles pueden recurrir en el plazo de diez días ante el Ministerio de Trabajo, presentando al efecto escrito en este Jurado para su curso. Lo mandó y firma S. S., de que certifico.»

Lo que se hace público en este periódico oficial por desconocer el domicilio de D. Hilario Arroyo.

Guadalajara 13 de Febrero de 1936.—El Secretario, A. Carrasco.—V.º B.º El Presidente, Alberto García Martínez. 575

## Ayuntamientos

### GUADALAJARA

El día 10 del actual ha dado principio la cobranza voluntaria del arbitrio sobre Miradores, Balcones y Marquesinas, correspondiente al ejercicio de 1935, y terminará el 20 de Marzo próximo, incurriéndose en el procedimiento de apremio por aquellos contribuyentes que no satisfagan sus recibos en el indicado plazo, con los recargos correspondientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Guadalajara 13 de Febrero de 1936.—El Alcalde-Presidente de la Comisión gestora, T. A. Olivier. 553

### ESCARICHE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de Diciembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de Utilidades del año actual, a los señores siguientes:

Parte real —D.ª Asunción Moranchel Cuéllar, don Guillermo del Moral Cuéllar y D. Domingo Moranchel López

Parte personal.—D.ª Paula Moranchel Fernández, D. Martín del Moral Calvo y D. Pablo Moranchel Cuéllar.

Los documentos que han servido de base para la designación quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por siete días.

Las operaciones necesarias para la formación del repartimiento, tendrán lugar en las fechas siguientes:

Día 23 del actual Febrero, a las dos de la tarde, constitución de los Vocales natos y formación de las listas de electores para los electivos, que estarán de manifiesto hasta el 28 del mismo.

Día 1.º de Marzo, de diez a doce de la mañana, elección de los Vocales electivos.

Día 8 del mismo, a las dos de la tarde, constitución definitiva de las Comisiones y de la Junta general del repartimiento.

Del 9 al 15 del mismo, formación del repartimiento.

Del 16 al 31 del mismo y tres días más, exposición del repartimiento al público para oír reclamaciones.

Se requiere a todos los contribuyentes vecinos y forasteros, a que desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio al 29 del actual, presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de sus utilidades; aperecidos que de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones, con las que se entenderá habrán de estar conformes.

Escariche 11 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Camilo Moranchel. 525

### RIBA DE SAELICES

Por el vecino de esta villa Benito Tamayo Ortiz, se me da cuenta de que en el día 13 del actual se le ha extraviado una mula de las señas siguientes: pelo pardo oscuro, morro blanco, bragada, de 16 años aproximadamente y alzada menos de la marca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades, dando cuenta, caso de ser hallada, al Alcalde que suscribe para hacérselo saber a su dueño, el que pasará a recogerla abonando las gastos causados.

Riba de Saelices 16 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Carlos Novella. 559

### SANTA MARIA DEL ESPINO

Confecionadas por esta Junta Pericial las relaciones de las seis secciones, Agrícola y Forestal de que cuenta el Registro Fiscal de la riqueza rústica de este término municipal, con el líquido imponible que corresponde a cada propietario, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Santa María del Espino 13 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Juan Serrano. 548

## ALEAS.—Edicto.

Don Cándido de la Torre y Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Aleas.

Hago saber: Que la recaudación municipal del primer trimestre del repartimiento general de Utilidades de este término municipal y año actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 24 del actual mes y hora de las diez a las dieciséis del mismo; con la advertencia que los contribuyentes que dejen de satisfacer sus cuotas en dicho día, pueden verificarlo, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador D. Celedonio Sierra Conde, Plaza de la Constitución (Cogolludo), desde el día 1.º del próximo mes de Marzo al 10 del mismo, y transcurridas dichas fechas, los morosos incurrirán en los apremios de la Instrucción.

Lo que hago público para conocimiento general de los contribuyentes del término municipal de esta villa.

Aleas 17 de Febrero de 1936. El Alcalde-Presidente, Cándido de la Torre. 570

## ROMANILLOS DE ATIENZA

Por acuerdo de la Junta local de Sanidad de esta villa, se han declarado sanos los ganados lanares de la misma en la enfermedad viruela que venían padeciendo, y, por tanto, sin valor ni efecto las medidas de aislamiento tomadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos forasteros.

Romanillos de Atienza 14 de Febrero de 1936. — El Alcalde, Juan Lozano. 558

## VEGUILLAS

Don Victoriano Palancar Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Veguillas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 9 de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del reparto general de utilidades del año actual a los señores siguientes:

Parte real.—D. Francisco Ballester Cerrada, don Justo Pérez Gil y D. Antonio Manzanares Martínez.

Parte personal.—D. Toribio Ballester Cerrada, D. Salustiano Gil Esteban y D. Pedro Esteban González.

Los documentos que han servido de base para llevar a efecto las anteriores designaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, para su examen.

El proceso para la constitución de dichas Comisiones continuará en los días siguientes:

Día 14 de Febrero actual, constitución de los Vocales natos y formación de las listas para los Vocales electivos

Día 23 de Febrero, elección de Vocales electivos, a las doce de la mañana.

Día 1.º de Marzo, constitución definitiva de las Comisiones.

Día 3 de Marzo, a las doce de la mañana, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que dentro de dicho término de ocho días, contados desde esta fecha, presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de utilida-

des; apercibidos que, de no hacerlo, les serán estimadas por las respectivas Comisiones.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y no se pueda alegar ignorancia.

Veguillas 12 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Victoriano Palancar. 549

## REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, a la vez que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 23 del actual; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente:

Las Inviernas. Jacinto Marlasca Barbas, hijo de Pedro y de Tiburcia. 539

Jadraque. Evaristo Velilla Gonzalo, hijo de Andrés y Felisa. 573

## EDICTO

## convocando a elección de Vocales natos del Repartimiento de Utilidades

Los Presidentes accidentales de los vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento, de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, convocan a elección en sus Casas Consistoriales para los días y horas que también se indican:

Argecilla.—La elección dará principio a las ocho y terminará a las doce del día 1.º de Marzo, y el número de vocales que cada elector podrá votar será el de cuatro por la parte real y tres por la personal. 556

Contra la elección y proclamación por las Mesas electorales de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio, y contra los acuerdos de ésta, procederá, en término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de arbitrios, conforme disponen los artículos 496 y 497 del Estatuto.

## APROBACION DE CUENTAS

Han sido aprobadas las cuentas municipales de los ejercicios que señalan los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Saúca, provisionalmente las correspondientes al ejercicio de 9135. 572

## DESIGNACION DE VOCALES NATOS del Repartimiento de Utilidades

Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se mencionan a continuación, con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, han procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento de Utilidades para el año 1936, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Anguita.—Parte real: D. Luis Serrano Serrano, don Eduardo García Montesorro, don Alejandro Clemente Domínguez, don Eduardo Sánchez Riofrío y don Eusebio Serrano Martínez. Parte personal: doña Petra Ruiz García, Petra Astiazo Bazán y don Juan Clemente Alda. 562

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 489, los documentos que han servido de base para hacer la designación de dichos vocales, quedan expuestos al público por espacio de siete días, para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios y que han de regir en el año de 1936:

Mazarete, el padrón municipal de habitantes.	536
El Pobo de Dueñas, id. id.	536
Anquela del Ducado, id. id.	545
Salmerón, id. id.	545
Mochales, id. id.	555
Morillejo, id. id.	560
Olmeda de Cobeta, id. id.	560
Milmarcos, id. id.	560
Villar de Cobeta, id. id.	571
Saúca, id. id.	571
Castellar de la Muela, las cuentas municipales del año 1935, y el padrón de habitantes.	561
Morenilla, las cuentas municipales correspondientes al año 1935, el padrón de habitantes y la ordenanza para el repartimiento general de utilidades para el año actual.	
Canredondo, las cuentas municipales correspondientes al año 1935.	535
Torrecaudradilla, id. id.	535
Torrubia, el repartimiento general de utilidades para el año actual.	538
Viana de Mondéjar, id. id.	544
Armuña de Tajuña, la ordenanza del repartimiento general de utilidades en sus bases personal y real para el año actual.	544
Taracena, el padrón municipal de habitantes, las cuentas municipales de propios del año 1935 y el repartimiento general de utilidades del actual año.	557

## Juzgados de instrucción

### SIGUENZA.—Edicto

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para pago de costas originadas en la causa número 17 de 1932, que por delito de estafa se siguió contra el vecino de esta ciudad Teodoro Torreira Zurita, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y

última vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho procesado, habiéndose señalado para el remate el día 27 del mes actual y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones prevenidas en el edicto fijado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 de Diciembre del año próximo pasado.

Bienes que se subastan

Mesa grande de despacho color nogal.  
Seis cuadros de madera color nogal con cromos de paisajes.

Seis sillas de madera con asiento de idem.  
Un sillón de idem para mesa de despacho.

Siete tomos de la Revista general de Legislación y Jurisprudencia civil del año 1927.

Siete idem del año 1928, tres idem del año 1926, cinco idem del año 1929, otro idem del año 1930 y otro idem del año 1925.

Cuarenta y nueve tomos en rústica de la obra «Resumen Legislativo», de Andrés Mancebo Fernández.

Un aparador de dos cuerpos, con cristal en el superior y puertas de madera en el inferior, con dos cajones, en color nogal.

Otro aparador para vajilla en dos cuerpos, con dos cajones.

Un aparato de radio marca Sumhon y altavoz Philis.

Una pantalla para luz eléctrica, de tela con bordados en lana.

Una mesa pequeña para el aparato de radio.

Una mesa cuadrada de comedor, de chopo.

Tres bandejas pequeñas de metal blanco.

Un galletero de cristal y tapa de metal.

Una mesa pequeña de cocina, con cajón.

Dos butacas grandes de mimbre.

Dado en Sigüenza a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso Bernáldez.—El Secretario, José G.<sup>a</sup> Asenjo. 550

### BRIHUEGA. Requisitoria.

Un gitano que usa el nombre de Manuel Jiménez Escudero, sin que se sepa si este nombre es el verdadero, de unos cincuenta años de edad, alto, delgado; viste traje color marrón, listado con rayas blanquinosas, usando unas veces gorra y otras sombrero de paja de segador, calza alpargatas y es picado de viruelas, con cédula personal expedida en Huete (Cuenca), bajo el número 1698, como transeúnte, que frecuenta los partidos de Huete y Tarancón, procesado en causa número 49 de 1935, por el delito de hurto y falsificación de sello; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Brihuega (Guadalajara), en término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial; procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Brihuega catorce de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, ilegible.—El Secretario, Ramón G.<sup>a</sup> Romero. 564

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL